

**ANUNCIOS PARTICULARES****CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA****Anuncio de aprobación definitiva**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga para el ejercicio 2020, junto con las bases de ejecución del presupuesto, la plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Resumen por capítulos

INGRESOS			GASTOS		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN EUROS	PORCENTAJE PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN EUROS	PORCENTAJE PRESUPUESTO
I. IMPUESTOS DIRECTOS			I. GASTOS DE PERSONAL	17.122.815,40	75,15%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS			II. COMPRA BIENES C. Y SERVICIOS	2.265.532,45	9,94%
III. T. Y OTROS INGRESOS	3.772.992,76	16,56%	III. GASTOS FINANCIEROS	1.267,59	0,01%
IV. TRANSF. CORRIENTES	19.002.741,50	83,40%	IV. TRANSF. CORRIENTES	117.961,38	0,52%
V. INGR. PATRIMONIALES	10.000,00	0,04%	V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	22.785.734,26	100,00%	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	19.507.576,82	85,61%
VI. ENAJENACIÓN INV. REALES			VI. INVERSIONES REALES	3.278.157,44	14,39%
VII. TRANSF. DE CAPITAL			VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	0		<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	3.278.157,44	14,39%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS			VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		
IX. PASIVOS FINANCIEROS			IX. PASIVOS FINANCIEROS		
<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	0	0,00%	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	0	0,00%
TOTAL INGRESOS	22.785.734,26	100%	TOTAL GASTOS	22.785.734,26	100%

ANEXO 1

Plantilla de personal

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
SECRETARIA INTERVENTORA	1	FUNCIONARIO/A	A1-28
OFICIAL DE ZONA	1	FUNCIONARIO/A	A2-26
JEFE DE PARQUE	1	FUNCIONARIO/A	A2-24
SARGENTO	7	FUNCIONARIO/A	C1-20
CABO	8	FUNCIONARIO/A	C2-18
BOMBERO CONDUCTOR	19	FUNCIONARIO/A	C2-17
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	238	FUNCIONARIO/A	C2-16
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	3	FUNCIONARIO/A	C2-18
BOMBERO/A MECANICO/A	2	FUNCIONARIO/A	C2-16
TÉCNICO/A ADMÓN. A-2	1	FUNCIONARIO/A	A2-22
ADMINISTRATIVO/A	3	FUNCIONARIO/A	C1-18
AUX. ADMINISTRATIVO/A	5	FUNCIONARIO/A	C2-16
TOTAL	289		

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
GERENTE	1	DIRECTIVO	A-26
ADMINISTRATIVO/A	1	LABORAL	C1-18
BOMBERO CONDUCTOR	4	LABORAL	C2-17
TOTAL	6		

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO
ASESOR/A	0	EVENTUAL
TOTALES	0	

ANEXO 2

Plazas de nueva creación

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	45	FUNCIONARIO/A	C2-16
TOTAL	45		
TOTALES	340		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Málaga, 24 de febrero de 2020.

El Presidente del CPB de Málaga, Manuel Marmolejo Setién.

1424/2020